MEMORÁNDUM UC-UEP BID-DV Nº 35/2024

PARA: **ING. ALEJANDRO BORDÓN BOGADO**, COORDINADOR
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

C.C.: **DRA. ETHEL MARLENE DIAZ DE MARTINEZ,** PROFESIONAL APOYO LEGAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

ING. MARIO ALFREDO GARCIA GONZALEZ, SUPERVISOR/A DE OBRA
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

DE: **LIC. FERNANDO ADRIAN FRAI CACERES**, COORDINADOR/A DE CATASTRO
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

REFERENCIA: PR-L1164. LLAMADO MOPC N° 91/2021 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 393/2021 "EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES REGION ORIENTAL - RUTA DE LA LECHE - LOTE 1" ID 401919

OBJETO: Parecer del área Catastral a la Solicitud de prórroga por Liberación de Franja de Dominio, remitida según Nota CFV - MOPC N°78/2023 y Nota N° DC-VOL-56/2024.

FECHA: 27 / 05 / 2024

Tengo el agrado a dirigirme a Ud., en el marco del proyecto de la referencia ,y específicamente en relación a la Nota **CFV-MOPC N° 78/2024** con expediente MEU N° 18767/2024 del 03/mayo/2024, a través de la cual la fiscalización Consorcio Fiscalizador Vial eleva a consideración del MOPC la Nota **N° DC-VOL-56/2024** de la contratista EDB Construcciones con el pedido de prórroga al plazo contractual, e indican que tras el análisis realizado a dicha Nota, han constatado que la demora en el proceso de Liberación de la Franja de Dominio ha influido decisivamente en la ejecución de los trabajos conforme a la programación de los mismos, y que el pedido de **prórroga de 6 meses debido a dicha demora se encuentra técnica y contractualmente justificado,** por lo que la fiscalización da su parecer favorable a este pedido de prórroga de 6 meses.

Al respecto, tras el análisis realizado por la Unidad Catastral de la UEP BID DV al expediente, y en particular a las Hojas del Libro de Obras en las que constan los tramos liberados, es importante, previo a emitir las recomendaciones pertinentes, resaltar las siguientes situaciones a considerar:

- En la Nota **CFV-MOPC N° 78/2024,** la Fiscalización no adjunta evidencias del análisis que sustente el parecer favorable supramencionado.
- En la Nota **N° DC-VOL-56/2024,** la contratista incluye erróneamente en su análisis al "Acceso a Vólendam" de 8.584Km de extensión, como parte de la longitud total para indicar el porcentaje de liberación de la obra, siendo que este tramo **tiene categoría de acceso, y no contempla Ampliación de la Franja de Dominio.**
- En la Nota **N° DC-VOL-56/2024,** referente a lo indicado en el Libro de Obras, Hoja N°34, la contratista indica que existe un corral en la progresiva 18+400 Lado Derecho que aún no fue liberado. Cabe destacar que en la nota no mencionan Progresivas de inicio y de fin, ni extensión del tramo que causó el impedimento al ingreso de maquinas por falta de liberación de Franja de Dominio. Agregan a esto que, entre las progresivas 18+720 a 18+800 (80m) existen plantaciones de eucalipto que aún no fueron liberadas.

En base a la revisión de las hojas del libro de Obras, en las que constan los tramos liberados, se elaboró una tabla por la cual se puede visualizar que:

a) en lo que concierne a la Traza Principal (progresivas 0+000 a la 25+958), la franja de dominio está casi en su totalidad liberada, excepto en el tramo comprendido entre las progresivas 1+440 a 2+120 (680 m), según la Hoja N°69 del Libro de Obra y resaltado en color.

Tramos Liberados según Hojas del Libro de Obra.

Hoja del Libro de Obra N°	L.O h.69	L.O h.69	L.O h.69	L.O h.53	L.O h.40	L.O h.34	L.O h.16	L.O h.03	L.O h.25	L.O h.31	L.O h.34	L.O h. 25	L.O h.09	L.O h.31	L.O h.34	L.O h.40	L.O h.53
Fecha del Libro de Obras	29/11/2023	29/11/2023	29/11/2023	30/06/2023	10/08/2023	09/01/2023	23/08/2022	16/06/2022	04/10/2022	16/12/2022	09/01/2023	04/10/2022	08/08/2022	16/12/2022	09/01/2023	10/08/2023	30/06/2023
Tramo Liberado*	0+000	1+440	2+120	6+780	9+700	10+200	10+600	14+000	18+000	18+400 **	19+000	20+000	20+900	22+300	24+280	24+600	25+100	25+958

* Libro de Obra: de: Contratista a Supervisión/Fiscalización

** se deja constancia de un corral en la 18+400 Lado Derecho que aun no fue liberado, y de que entre las progresivas 18+720 a 18+800 existe plantaciones de eucalipto aun no liberados.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE UEP BID - DV N° 2486/2024

16 (diez y seis)

b) en lo que respecta a la liberación de la Franja de Dominio en los **Accesos**, se destaca que:

- Acceso a Volendam: 8,584 km.

Si bien en el Libro de Obra se habilita el Frente de Obra para el Acceso a Volendam, y en la nota de la contratista incluyen y computan este tramo como parte no liberada, a criterio de la Unidad Catastral de la UEP BID DV, esta consideración no es válida, atendiendo a que esta zona **tiene categoría de acceso, y no contempla Ampliación de la Franja de Dominio.**

- Acceso a Puerto Mbopicua: 5,030 km.

Según consta en el registro de Libro de Obras, Hoja N°09 de fecha 3/8/2022, el frente de obra para el Acceso a Mbopicua fue liberado el 100% para dicha fecha, por lo que, si para el ítem de Desbosque, desbroce y despeje se tenía programada la ejecución hasta noviembre 2023, **los atrasos que alegan en la ejecución de este ítem de obra, no son atribuibles a la falta de liberación de la Franja de Dominio.-**

c) Referente a lo indicado en el Libro de Obras, Hoja N°34 sobre el corral y la plantación de eucalipto, **éstas se consideran causas válidas para el otorgamiento de prórroga.**

Por lo expuesto, la Unidad Catastral considera que los atrasos en la ejecución de las obras son atribuibles únicamente, a la falta de liberación de la Franja de Dominio de los 1,313 km, según se detalla a continuación:

- Tramo entre las progresivas 1+440 a 2+120: **680 m.**
- Corral situado en la progresiva 18+400 Lado Derecho, propiedad perteneciente a Erich Liebhauser, con inicio en la Progresiva 18+171 y fin en la progresiva 18+724: **553 m**
- Plantaciones de eucalipto entre las progresivas 18+720 a 18+800: **80m.**

Ante esto, en vista que el plazo contractual en el periodo de habilitación es de 24 meses + 4,06 meses de CM 1 para ejecutar las obras en la totalidad, la Unidad Catastral recomienda otorgar un plazo de **43 días**, salvo mejor parecer.

Lic. Fernando Adrian Frai Caceres
COORDINADOR/A DE CATASTRO
UEP BID - DV

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE UEP BID - DV N° 2486/2024

Lic. Fernando Adrian Frai Caceres 27/05/2024 15:23:14